

---

---

## PLATICA LII.

DE LA GRAVISIMA OBLIGACION DEL SECRETO NATURAL, Y CUÁN  
PERNICIOSO PECADO ES EL DE LOS CHISMOSOS.

---

A 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1692.

---

**E**NTRE las tres sabidas necedades de Caton, hoy me determinaría yo fácilmente á decir cuál fué la mayor. Confesaba arrepentido aquel, refiere Plutarco, que habia cometido en su vida tres grandes necedades. La primera, decia, haberme embarcado á navegar por mar un pedazo de camino que pudiera haberlo andado por tierra. Necedad fué sin duda dejar lo seguro por fiar la vida á la inconstancia de los vientos y á la infidelidad de las ondas; pero con la esperanza en fin ó de que el buen temporal quitase las borrascas, ó de que el arte Náutica pudiese atajar los peligros; con que no fué la mayor esa. La segunda, decia, haberseme pasado un dia solo de mi vida sin haber hecho testamento. Grande necedad por cierto, fiar á las contingencias de una vida que no tiene un instante seguro, la buena disposicion de sus cosas. Pe-

ro tantos, que no solo un dia de la vida, sino despues de todos los dias de la vida, aún el dia tambien de la muerte, se les pasa sin hacer testamento; ¿cuánta mayor necedad es la que hacen? Conque no fué la mayor aquella. La tercera, decia, haber fiado á una muger un secreto de gravísima importancia. Esta sí que fué la mayor, y la mas calificada necedad, que aun en toda la inconstancia de las ondas se pueden esperar las orillas; en todas las contingencias de un dia se puede esperar otro dia; pero en lo resvaladizo de una lengua, ¿qué orillas quedan? ¿qué esperanzas, si un secreto grave se descubre? *Os lubricum*, dice Salomon, (*Prov. 26.*) *os lubricum operatur ruinas*. No una, sino muchas pérdidas; no una, sino muchas ruinas penden de lo resvaladizo de una lengua; y en ellas, una palabra sola mas que todos los vientos ligera, mas que todas las ondas inconstante, en un secreto que descubre, naufraga la hacienda, la quietud, la paz, la vida, la honra, el alma: tanto vá no pocas veces en un secreto, que tan sin reparo se habla, que con tanta facilidad se descubre. Y si un vaso que se sale, se arroja al punto porque no sirve; si un cántaro que de cascado escurre, lo tiran porque de nada aprovecha; tantas lenguas que como harneros se vierten, que como cribas se derraman, ¿dónde debian arrojarse?

Peca, pues, nos acuerda el Catecismo; peca contra el octavo Mandamiento *quien descubre secreto*: ¿quien descubre secreto? ¿Eso hay? ¿Pues una cosa tan usual en las visitas, tan ordinaria en los estrados, tan frecuente en las conversaciones, tan repetida en las lenguas? ¿Descubrir secreto es pecado? Sí; y la mayor desdicha es, que siendo este pecado por su naturaleza gravísimo, y de que

no pocas veces se siguen consecuencias y daños funestísimos, ya en la quietud, ya en la hacienda, ya en la vida, ya en la honra, y siempre en el alma; y siendo tantos los secretos descubiertos, y por consiguientes, muchos los que los descubren, no sé si alguno lo confiesa, tan poco reparo se hace en lo que vá tanto. Pues todas las leyes conspiran á ponernos en los lábios un sello de diamante en el secreto; eficaz, mas fuerte que el anillo con que Alejandro le selló á su privado Efestion los lábios. Secreto natural se llama, porque la misma naturaleza está dictando á los mas bárbaros, que si tú quisieras que tu secreto se quedara del todo escondido y oculto, sin que nadie lo supiera, eso mismo te está poniendo estrechísima obligacion á que enmudezcas tú del todo en el secreto de tu prójimo.

Adoraban los romanos al dios Conso, por dios del secreto, enterrado debajo de la tierra; ese era su altar y su templo. Barbaridad era; pero esa barbaridad puede ser enseñanza á los cristianos, que un secreto para guardarse bien, se ha de tener del todo enterrado. (*L. unic. c. de famos. libel. cap. siqui. 3.*) Las leyes humanas, ya en lo civil con pena de muerte, ya en lo eclesiástico con excomunion, han celado la guarda del secreto; y la ley divina repetidas veces lo intima: *Non duplices sermonen auditus de revelatione sermonis absconditi*, nos dice el Espíritu Santo al 42 del Eclesiástico; y en otra parte: *Qui denudat arcana amici, fidem perdit.*

De aquí, pues, asientan los Teólogos todos, (Thom. Sanch. *Consil. p. 2.*) que quien descubre el secreto del otro temerariamente, y sin causa, peca mortalmente. (Molina tit. 4.) Y añaden, que si por descubrir uno el secreto del otro, fué causa de

que se le siguiera menoscabo, ó daño, ó pérdida en su hacienda, queda el que descubrió el secreto obligado á la restitucion. ¡Oh, qué daños, en que tan poco se repara!

Tenia cercada Atenas el tirano Scilla, refiere Plutarco; y despues de varios ataques, desesperado ya de ganar la plaza, determinaba para el día siguiente levantar el cerco, y volverse. (Plutar. *lib. de Garrul.*) Aquella noche, dentro de la ciudad, cenando dos en una taberna, conversaban alegres; y uno de ellos dijo: Si supiera Scilla que tal sitio de la muralla, (nombrólo) está sin guarnicion, ¡conqué facilidad podia coger esta noche la ciudad! El pensó que nadie le oía; mas como para un secreto tienen oídos las paredes, estábalo oyendo un espía del enemigo: corre al punto con la noticia á Scilla; aplica por aquella parte el ejército, entra en la ciudad, y hállase á la mañana toda una ciudad populosa perdida por una palabra; y la que no pudieron vencer las armas, los avances, los tiros, las muertes, un secreto solo descubierto bastó para dejarla perdida. Cada uno aplique á semejantes casos las consecuencias.

Verdad es que se excusará tan grave culpa, por la inadvertencia del que dice; ó si descubre cosa ligera y de poca importancia; ó si lo que le encargaron muy en secreto es, como tantas veces sucede, cosa pública; ó si el secreto es daño de tercera persona, que no debe guardarse. No hablo del sigilo sagrado de la confesion, que teniendo un fuero tan soberano, en ningun caso, sea el que fuere, en ninguno puede descubrirse; pero fuera de confesion, por mas que, como suelen, digan los ignorantes que lo dicen bajo de sigilo, si el secreto es en daño de la República, de la comunidad, de algun

particular, del mismo que lo dice ó del que lo oye, tal secreto no debe guardarse. Explícome: Intenta aquel hacer tal robo, matar al otro, sacar con violencia la doncella; ó aunque tiene impedimento directamente, con todo eso quiere casarse; este lo cuenta bajo de secreto, ó de sigilo como dicen: digo, que quien oye ó sabe estos y semejantes secretos, puesta la diligencia para estorvar su ejecucion, si no halla otro modo de estorvarla, no solo no está obligado á guardar tal secreto, sino que por la ley de caridad está obligado bajo de pecado mortal, á descubrirlo, como sea solo á aquella persona ó personas á quienes toca ó pueden estorvarlo, y no á otras. (Laim. *Lib. 1. de Just. tit. 3. p. 2.*)

Ya pues, ¿cuál es el secreto natural que tan estrecha y apretadamente nos obliga? Es en dos maneras: unos secretos, que nos los fian; otros secretos, que sin que nos los fien, los sabemos. Vá mucha distincion de unos á otros; repárenla. Secretos, que sin que nos los fien, los sabemos: Encontróse uno por contingencia la accion mala, el robo, la muerte, ó la supo siendo del todo oculta; hallóse caído un papel, en que leyó, ó graves faltas ó secretos de importancia del otro; hé aquí secretos que no le fian, y con todo es los supimos. Está pues uno obligado, bajo de pecado mortal, á callarlos; ¿pero cómo? A callarlos con todas personas, en todas ocasiones; pero si llega el caso, aquí entra la distincion, si llega el caso de que el juez legítimo, superior ó prelado, procediendo jurídicamente, nos lo pregunta, entónces tenemos ya obligacion de decidirlos, aunque hubiésemos despues prometido el secreto; porque en tal caso prevalece al secreto la obligacion del mandato. (Molin. *Lug. et alii.*) Esto es en los secretos, que sin que nos los fian, los

supimos; pero no es así de ningún modo en aquellos secretos que nos los fian, y por eso los supimos; porque estos no solo se deben callar siempre en todas ocasiones y á todas personas, sino tambien aunque el juez ó prelado los pregunte, no se le deben descubrir, bajo de pecado mortal, por mas que lo mande. Pongo por ejemplo: El reo que declaró sus secretos delitos al abogado para que lo defienda; el médico, el cirujano, á quien el enfermo ó herido declaró la causa secreta de su achaque, ó de su herida; la partera, de quien la otra afligida se vale para su secreto parto; el hombre docto, Teólogo ó Jurista, á quien consultan el caso de conciencia; el amigo, ó aunque no lo sea: aquel, de quien el afligido se fia, descubriéndole su secreto, ó para el consejo, ó para el socorro, ó para el alivio; el criado tambien, ó la criada, de quien en la necesidad se valen; no digo para ejecutar la culpa en lo venidero, sino para salir del aprieto, del ahogo, ó del cuidado: todos esos quedan con la gravísima y estrechísima obligacion del secreto. Y tanta, dicen los teólogos, (Raynald. *opus. mor. de Monit.*) que aunque llegue el caso de que algun juez les pregunte, aunque haya semiplena probanza, aunque les hayan de tomar juramento, aunque se lo manden con excomunion, no deben por ningún modo descubrirlo: tanta es la obligacion de un secreto natural. Dá la razon de todo Santo Tomás: porque el secreto obliga por ley natural, y la ley natural prevalece á cualquier otro mandato ó precepto: *Nulla modo tenetur ea prode, etiam ex præcepto superioris, quia servare fidem est de jure naturali.* Y tanto, añaden graves Teólogos, que si ademas de fiarle el secreto, él expresamente lo prometió, se debe dejar primero matar, aunque sea

con los mayores tormentos, que descubrirle; ni debe parecer esto mucho, cuando un gentil lo clama: *Ure, cæde, occide, non prodam*, grita la constancia de Séneca, *sed quo magis secreta quæret dolor, hoc illa aliis condam.* (Ep. 88.)

Pero ¡oh Dios! que siendo esto así, ¿quién hay que aguarde á los tormentos para descubrir un secreto, cuando el secreto mismo es el que le sirve á un necio del mayor tormento y torcedor, por descubrirlo? *Sicut sagitta infixæ faemore carnis, sic verbum in ore stulti.* (Eccl. 19.) ¿Qué inquietud es la de un perro cuando le dán un hueso? ¿Qué saltos, qué vueltas, qué carreras! No pára hasta que lo deja. Pues así es un necio, á quien le fian un secreto, dice el Espíritu Santo: no sosiega, no descansa, no tiene quietud; como si le hubieran echado en el seno una brasa, hasta que lo parla, lo dice y lo cuenta. Cuatro cosas dicen que no se pueden encubrir: La primera, una palma que nace en la punta de un cerro; ella se manifiesta con su copa. La segunda, una piedrecilla en un zapato; ella se descubre presto con su molestia. La tercera, un huso ó malacate metido dentro de un costal; él saca luego la punta. Y la cuarta, un secreto en el pecho de un necio; no le cabe y se le sale al punto por la boca.

Usaban los romanos unos vasos que llamaban fútiles; muy anchos de boca, el fondo remataba en punta, y no tenían pie: con que era forzoso en llenándolos, tenerlos en la mano siempre, porque en dejándolos de la mano volcaban al punto, sin que les quedara ni una gota de licor que no la derramaran; por eso los llamaron fútiles. Pues así son no pocos: tienen el corazon que les remata en punta, donde nada les cabe; y la boca muy ancha, por

donde todo lo derraman.—¡Oh, que yo, aunque es verdad que lo dije; pero lo dije en secreto; dijelo á un amigo y le encargué mucho el secreto.—Y dime necio, te arguye admirablemente San Crisóstomo, (tom. 5. hom. 3.) si tanto encargas al otro el secreto, ¿no fuera mejor sin encargarlo, que lo guardaras tú? *Si illum, ut memini dicat rogas, quanto magis te priorem huic non dicere oportebat?* Encargas el secreto, porque en el otro será culpa el decirlo; luego ya tú con ese mismo decirlo confiesas tu culpa; y si tú no lo has podido callar, ¿cómo quieres que lo calle el otro?

Tiene cada uno, dice Séneca, su confidente á quien le descubre su pecho; este descubre el secreto á aquel; aquel al otro; y así viene á parar, como tantas veces decís, en que el mayor secreto lo sabe uno de cada casa, y lo saben todos en secreto: *Habet unusquisque aliquem, cui tantum credit, quantum ipsi creditum est: sic quod modo secretum erat, rumor est.* (Epist. 105.) Así se ven las honras como se ven, así las discordias, así las inquietudes, y así los daños. Lo que no quieres que lo sepan muchos, no lo digas á nadie.

Pero esta facilidad, (habrélo de decir) es mas frecuente en las mugeres; allá lo verán con sus almas. *Ab ea, quæ dormit in sinu tuo, custodi claustra oris tui*, nos aconseja el mismo Dios. Mira hombre, cómo descubres á tu muger tus secretos. Apenas hay secreto, que si lo sabe una muger, no se haga luego público de un estrado en otro. Aun los secretos propios, los que mas les importan los charlan, los cuentan, los dicen. ¿Tan poco escrúpulo en lo que puede ir la honra? ¿Tan poco reparo en lo que vá el alma? De los ánsares dicen los naturalistas, que á la mudanza de tiempo, viéndose

obligados á pasar por el Monte Tauro, que está lleno de águilas, temerosos de caer en sus garras y que les descubran sus graznidos, ¿qué hacen? Toman una piedrecilla en el pico, y en el silencio de la noche pasan volando sin chistar. (Pierius. l. 24.) Callar, que importa; así se escapan. ¡Oh, á cuantos ánsares racionales les estuviera bien á ratos tener una piedrecilla en el pico! De Papyrio Pretextato, se refiere (Macrobio, lib. 1.) que siendo niño de poco mas de doce años, fué con su padre, que era Senador de Roma, al Senado. Tratóse no sé qué punto, que debió ser de importancia, por lo cual tardaron mas de lo ordinario. Volvieron á casa á deshora; y la madre de Papyrio, tan curiosa como muger: vén acá, hijo; ¿qué han tratado hoy que tanto se han detenido? El muchacho temeroso del gran rigor que habia en Roma sobre el secreto del Senado, rehusaba el decirlo; pero esto mismo era espuela á la curiosidad mugeril. Instábale ella; y él callaba, hasta que ya á los ruegos, á las caricias y aun á las amenazas, por verse libre, la engañó el bellacuelo con esto: Señora, yo os lo dijera, pero me habeis de guardar gran secreto.—Sí, hijo, yo lo callaré, dímelo, dímelo.—Pues ha habido gran controversia sobre si será conveniente que un marido tenga dos ó tres mugeres; ó al contrario, que una muger tenga dos ó tres maridos.—¿Hace visto? ¿Y qué han determinado?—No, no han determinado nada, porque hubo grandes porfias, y se ha quedado suspenso para determinarlo mañana.—¿Eso hay? Yo callaré. No hubo dejado al chicuelo, cuando criados ván, criados vuelven; recados ván, recados vienen á todas las principales Matronas de Roma: Mira, dile á Doña Fulana, que bajo de todo secreto le aviso que

mañana se trata esto en el Senado; que será conveniente que nos juntemos todas y váyamos allá. En esto se fué aquel dia; y al siguiente, juntos los senadores, hé aquí una gran tropa de mugeres, que sin mas preámbulos, á grandes voces alegaban y pedian que lo mas conveniente seria determinar que una muger tuviera dos ó tres maridos; y para esto alegaban razones, daban gritos y andaba el alboroto. Los senadores atónitos: ¿Qué es esto? decian mirándose unos á otros: ¿estas mugeres están locas? ¿Por dónde ha venido esto? Papyrio entónces, puesto enmedio, les dijo lo que el dia antes le habia pasado con su madre; cómo por guardar el secreto, y por verse libre, le habia fingido aquello y la habia engañado; y que ella seria la que habria hecho aquel alboroto. Recibiéronlo con aplauso y risa; diéronle mil abrazos al muchacho, y volviéronse á sus casas muy corridas las del secreto. ¡Oh, cuántas veces por una muger sola se han levantado mayores y mas dañosos alborotos!

Por último: hay otro modo peor y mas pernicioso de descubrir secretos; (D. Th. 2. 2.) de hablar digo, lo que se debiera callar, conque se peca mortalmente contra el octavo Mandamiento: los chismosos digo, los que llevan y traen, los cuentistas, los que siembran la perversa cizaña de la discordia, gente llena de maldicion, *Susurro meledictus, multos enim turbavit pacem habentes.* (Eccl. 18.) Lenguas que toda la ira de Dios, todo su aborrecimiento las abomina y las detesta, aun sobre las mas enormes y graves culpas: *Sex sunt quæ odit Dominus, et septimum detestatur anima ejus.* (Prov. 6.) Seis cosas aborrece Dios, dice Salomon; pero la sétima la detesta y la abomina con toda su indignacion. Y siendo las seis culpas gravísimas, ¿cuál

será la sétima que tanto enojo causa á su Magestad? *Eum, qui seminat inter fratres discordias*: el cizañero, el chismoso que siembra discordias. Estos pues, son los que muy en ademan de amistad, como que no dicen nada, traspasan el corazon, encienden las llamas de los odios, ó pierden el alma ó las almas: *Verba susurronis quasi simplicia, et ipsa perveniunt usque ad interiora ventris.* (*Prov.* 18.)—¿Qué le habeis hecho á fulano, que dijo de vos el otro día mil males? ¿Piensas que es tu amiga fulana? Pues no lo muestra, que se puso á decir en tal visita unas cosas; eh, no quiero decírtelas. ¡Oh, lenguas, en que puesto el mismo demonio, por ellas consigue lo que por sí mismo no pudiera! Trae de allí el chismoso ó la chismosa; lleva de aquí y arde el fuego, y las almas se abrasan. ¡Qué riñas entre los casados! ¡qué discordias entre los parientes! ¡qué ceños entre los que eran amigos! ¡qué revoluciones en las casas! ¡qué alborotos en las familias! ¡qué enconos en las comunidades! Y si se averigua qué es todo: es un chismoso que lleva y trae; es una cuentista que trae y lleva. ¡Oh, Dios, qué pecado, y qué pecados! Si yo tuviera oyentes temerosos, pintára aquí una herrería que pinté alguna vez; solo digo: ya veis esa calle de Tacuba, ¡qué ruido de limas y de martillos! ¿Pues que-reis que toda la calle quede en silencio? Cesen del todo por dos días los fuelles en las fraguas; no haya fuelles y vereis al punto mudos los dientes de las limas, quietas las mazadas de los martillos, y todo en silencio. Cesen los fuelles de los chismes, y las casas, y las familias, y los linages, y las comunidades, todo quedará quieto: *Cum defecerin lingua, extinguetur ignis, et susurrone substracto jur-*

*gia conquiescent.* (*Prov.* 26. 20.) Almas, almas, que se condenan muchos por este pecado.

Aparecióse el demonio en forma humana á una vieja, y ofreciéndole mucho dinero, le encargó que turbara la paz entre dos casados. Hízolo ella volando con llevarle al marido no sé qué cuentos de su muger, y á la muger otros cuentos de su marido; y á los tres días ya estaban ardiéndose. (*Spec. ver. ex. 6.*) Dióle el demonio las gracias á la vieja, diciéndole: en tres días has conseguido tú lo que yo no he podido en muchos años; y por paga se arrebató á la vieja para el infierno. Un Obispo llamado Valduino, (*ibid. ex 10.*) que vivió y murió con fama de gran santidad, habia puesto no sé qué discordias entre las ciudades de Luca y Pisa; apareció despues en gravísimas penas en el purgatorio; y dijo que aquellas penas las padecería hasta que del todo se acabasen aquellas discordias.

Por último, refiere Fray Bernardino de Busto, (*Quadr. fer. 4.*) que en un monasterio murió una monja, que se aventajaba á todas las demas en penitencias y austeridad de vida, por lo cual era venerada de todas por santa. Enterráronla y al día siguiente, entrando las monjas á hacer oracion, vieron que su sepultura estaba quemada toda, y humeando en negros carbones. Espantadas y atónitas avisan al punto á su Abadesa; esta hace llamar á su Prelado; viene, y haciendo descubrir la sepultura, hallaron el cuerpo todo convertido en ceniza; y salió tan intolerable hedor, que nadie pudo parar allí. Habló aparte el Prelado á la Abadesa, preguntándole qué vida habia tenido aquella monja; y ella, despues de referir sus virtudes, solo le añadió que muy á menudo le venia á contar los dichos y los hechos de las monjas; y que con esto

fué muchas veces causa de discordias, y de que se quebrara la caridad en el monasterio. Pues basta, dijo el Prelado: está la miserable sepultada en el infierno, porque aunque tuviera mas penitencias que todos los anacoretas, todas sin caridad, nada le aprovecharan. En el monasterio quedó por muchos años vivo el escarmiento. ¡Oh, y si en esta sepultura quedaran sepultados los chismes, las cizañas y los cuentos, para que en todos floreciera la paz, para que reinara la caridad, para que viviera la gracia.

---



---

## PLATICA LIII.

DE LA MALICIA Y DAÑOS DE LA MENTIRA.

---

*A 8 de Mayo de 1692.*

---

**S**I no viera que es muy difícil de ajustarlo, trataría yo hoy aquí en secreto un gran casamiento. Sé muy bien desde luego que la novia tiene muchos maridos; y con todo eso también sé que no ha de haber uno solo que quiera ser su desposado. Repugnancias parecen las que digo; presto me confesarán que es clara y patente verdad lo que propongo. El caso es, que tiene el diablo una hija muy querida suya su primogénita, y trata de casarla: anda buscándole marido; ¿habrá alguno que quiera casarse con ella?—¡Jesus! (me dirán todos haciéndose mil cruces) ¿tal se pregunta? ¿tal se propone? De ninguna manera, ¿quién había de querer casarse con una hija del diablo? ¿No basta tener al diablo por diablo, sino tener al diablo por suegro? Eso de ningún modo.—Miren que la desposada parece que tiene calidades apete-